

RESOLUCION FUNDADA TARJETAS
VESTUARIO PERSONAL DEM.

DECRETO EXENTO N°: 1046 /

ERCILLA, Abril 22 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.2014), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el año 2015.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 2507 de fecha 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2015.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Presentación de Servicios y su reglamento".-
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de Pedido N° 064 de Director de Educación Municipal que solicita la adquisición de tarjetas de vestuario para personal de Depto. de Educación.
- 2.- Producto según catalogo electrónico en portal Mercado público convenio marco.

DECRETO:

- 1.- **CONTRATESE**, en forma directa a través del convenio marco, la adquisición de tarjetas de vestuario para el personal del departamento de educación, al Proveedor Sr. **Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.** Rut por el valor de \$3.700.000 (Tres millones setecientos mil pesos) valor IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

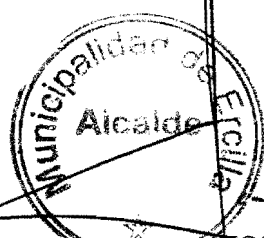
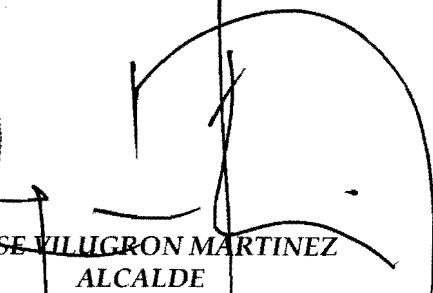


FREDDY AVEILLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVM/AHH/FAP/CZC/EPGP/JLNG/gqm

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE